



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación de la Normativa sobre la Carrera Horizontal para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández.

Con el fin de regular el procedimiento por el que se rige la Carrera Horizontal del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche;

Vista la propuesta de la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera Profesional, en materia de Carrera Horizontal, reunida en sesión de 12 de diciembre de 2014;

Consensuada dicha propuesta con los representantes sindicales de la Universidad, en reunión de fecha 12 de diciembre de 2014;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 15 de diciembre de 2014, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la Normativa sobre la Carrera Horizontal del Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Art. 8. Evaluación del Desempeño: A los efectos de la progresión en la carrera horizontal, el funcionario acumulará la puntuación obtenida en cada evaluación del desempeño **anual**, de acuerdo a la normativa sobre la evaluación del desempeño de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

DEBE DECIR:

Art. 8. Evaluación del Desempeño: A los efectos de la progresión en la carrera horizontal, el funcionario acumulará la puntuación obtenida en cada evaluación del desempeño, de acuerdo a la normativa sobre la evaluación del desempeño de la Universidad Miguel Hernández de Elche.